



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 14 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2020, en el Orden del Día, referido a la suscripción de CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS; y,

### I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, en atención a lo establecido por el Art. 9° numeral 15 de la norma en referencia, corresponde al Concejo Municipal: **“Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del citado cuerpo normativo: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, de acuerdo al numeral 26 del art. 9° de la Ley N° 2772; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tiene atribución para aprobar la celebración de Convenios interinstitucionales;

Que, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS, CPC URIEL GONZALO CISNEROS CASTRO, - PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, (...), con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, se requiere contar con el acuerdo de concejo que le autorice la suscripción de los respectivos Convenios para el ejercicio fiscal 2020-2022.

Que, con el informe del IVP Ing. Ivan Espirilla Chara, Gerente de I.V.P, - Canchis, solicita aprobación mediante acuerdo de Concejo para suscripción de convenio con proyecto Especial de Infraestructura de transporte descentralizado PROVIAS Descentralizado para el período 2020-2022, el mismo que viene programando los trabajos para el mantenimiento de los caminos vecinales descritos anteriormente y para hacer efectivo el financiamiento, se requiere la emisión de Acuerdo de concejo Municipal en el marco de las competencias, atribuciones y funciones que facultan a la Municipalidad Provincial de Canchis la suscripción del presente convenio.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, mediante opinión legal N° 918-2019-OAJ-MPC/jam, de fecha 30 de diciembre de 2019, del abogado Jorge Aranya Mayta, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien opina por la procedencia de la suscripción del convenio interinstitucional específico entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal rural de la jurisdicción de la provincia de Canchis, con transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y







# Municipalidad Provincial de Canchis

otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, debiendo previamente contar con la autorización del Concejo Municipal, para la suscripción por parte del titular de la Entidad.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2020, en el Orden del Día, referido a la suscripción del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS (PIA 2020), con transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, en atención a las consideraciones contenidas en su informe N° 255/2019-IECH-G-IVP-C/MPC, el mismo que encuentra sustento jurídico en la Opinión Legal N° 098-2019-OAJ-MPC-jam, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad que declara procedente la suscripción del referido convenio, con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes y observaciones lo aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, Jorge Quispe Ccallo, la firma del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS (PIA 2020).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI: 41006208  
ALCALDE

  
Abog. Anam Zavallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Gestión Ambiental.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
IVP.  
Archivo.  
JQC/azs.

